

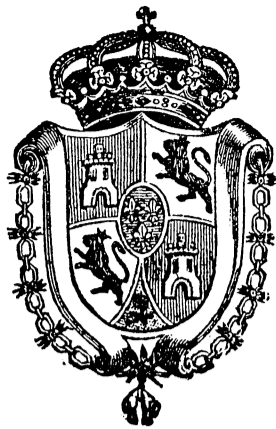
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 29 DE ENERO DE 1853.

ACTIVO.		Reales vellon.	PASIVO.		Reales vellon.
Existencia en caja... { En efectivo.....	96.304,176..26	96.304,176..26	Capital.....	420.000,000	420.000,000
{ En billetes.....			Billetes en circulacion.....	420.000,000	
En poder de comisionados.....	19.069,069..23		Depósitos de todas clases.....	33.923,528..31	
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1852 y 1853.....	14.409,602..7		Cuentas corrientes.....	116.764,718..24	
Cartera: efectos corrientes.....	173.909,051..9		Dividendos.....	2.083,777..4	
Idem: créditos vencidos.....	75.788,899..8		Sobrante en reserva.....	66.252,813..21	
Efectos de la Deuda del Estado.....	32.100,420..33				
Propiedades del Banco.....	8.646,195..21				459.021,838..12
Diversos.....	38.797,422..21				
		459.021,838..12			

Madrid 29 de Enero de 1853. = El Interventor general, Juan Storr. = V.º B.º = El Gobernador, Santillan.

### 3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

#### SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Habiendo de satisfacer los alumnos de esta Universidad, conforme á lo prevenido en el art. 219 del reglamento de estudios vigente, el segundo y último plazo de los derechos de matricula, concluida la primera mitad del curso, y con el fin de darles tiempo para que se preparen á dicho pago, y de evitar que se aglomeren en la depositaria al verificarle, el Excmo. Sr. Rector se ha servido mandar se anuncie en la GACETA y en el *Diario*, y que se fije en el tablon de edictos de cada facultad el señalamiento de los dias de Febrero próximo en que ha de tener lugar.

Los alumnos de latinidad y los de filosofia elemental ó superior pagarán en la depositaria de esta Universidad, desde el dia 10 hasta el dia 13 de Febrero, ambos inclusive, la cantidad de 400 reales.

Pagarán desde el dia 15 hasta el dia 18 los alumnos de la carrera del notariado la de 400 rs. Desde el dia 19 hasta el dia 23 los de las facultades de medicina y farmacia la de 160 rs.

Desde el dia 24 hasta el dia 28 los de la facultad de jurisprudencia la de 160 rs.

Para verificar estos pagos no necesitan los alumnos recoger papeleta alguna; pero deberán presentar el recibo de la depositaria en la mesa de su respectiva facultad de la Secretaria general en el mismo dia en que hayan satisfecho el mencionado segundo plazo. Se librará por la Secretaria recibo por duplicado á los que lo soliciten para acreditar á sus familias que han verificado el pago.

Madrid 27 de Enero de 1853. = El Secretario general, Victoriano Mariño.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 23 de Diciembre último, para el arriendo del arbitrio provincial impuesto sobre el peaje de los puentes de esta capital, Balaguer, Pobla de Segur y Coldegats, Rialp, Llavorsi y Orgañá, se repetirá nueva subasta el dia 10 de Febrero próximo á las doce de la mañana en esta ciudad ante mi autoridad, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de este Gobierno, advirtiendo que para cada uno de los puentes que se subasten ha de presentarse una proposicion.

Igualmente se advierte, para conocimiento de los licitadores, que los expresados arriendos se hacen por un año, que principiará á contarse desde

el citado 10 de Febrero, y terminará en igual dia del año 1854, sirviendo de tipo las cantidades siguientes:

	Rs. vn.
Puente de Lérida.....	140,000
Idem de Balaguer.....	20,000
Idem de la Pobla de Segur y Coldegats.....	25,000
Idem de Rialp.....	6,000
Idem de Llavorsi.....	5,000
Idem de Orgañá.....	6,000

Para tomar parte en las referidas subastas ha de acreditar cada postor haber entregado en la Tesoreria de esta provincia, como delegada de la Caja general de depósitos, la cuarta parte del importe sobre que gira la subasta.

El pago del arriendo se hará en la Depositaria de este Gobierno mensualmente en la forma prescrita por la instruccion de 1.º de Marzo de 1843.

La subasta se verificará por medio de proposiciones escritas y en pliegos cerrados, que deberán entregarse con anticipacion ó durante la primera media hora de la subasta, cuidando de que la redaccion de las mismas se sujete al modelo que á continuacion se inserta.

Para conocimiento de los licitadores se advierte que en el caso de que se presenten dos ó mas proposiciones iguales, se suspenderá el acto por el tiempo que se creyere oportuno, á fin de que presentándose otras nuevas pueda continuarse aquel, pero solo podrán ser admitidos en la nueva licitacion los autores de las propuestas que hubieren causado el empate, recayendo en seguida la adjudicacion sobre la proposicion mas ventajosa.

Lérida 26 de Enero de 1853. = Luis de Llano.

#### Modelo.

D. F. de T., vecino de....., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio provincial, impuesto sobre el puente de....., se compromete á satisfacer la cantidad de (aquí en letra la que sea) por el citado arriendo, en los plazos y forma prevenidos en el expresado pliego de condiciones.

#### Fecha y firma.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

D. Juan José Egozcue, Administrador de rentas y contribuciones de esta provincia.

Hago saber que en virtud de la autorizacion que me ha sido conferida por el Sr. Gobernador, á quien le fué dada por el Excmo. Sr. Inspector ge-

neral de carabineros con fecha 7 del actual, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Jefes de Hacienda pública de esta provincia el dia 13 del mes anterior, se saca á pública subasta la construccion de una caseta para el servicio de los carabineros de la misma en el puente de Enderlaza sobre el rio Vidasoa, bajo las condiciones que á continuacion se expresan:

*Pliego de condiciones bajo las cuales ha de subastarse la construccion de una caseta para el servicio de los carabineros de esta provincia en el puente de Enderlaza.*

1.º Se tendrá que desmontar y rellenar el terreno para nivelar la cerca de la caseta, y construir esta segun el diseño y presupuesto aprobado que se hallan de manifiesto en esta Administracion.

2.º Se hará una alcantarilla en toda la longitud del edificio, construyendo una pared de mamposteria en sus cimientos hasta la nivelacion de la carretera.

3.º Las paredes exteriores se harán con toda perfeccion y solidez, poniendo piedra sillar en las dos aristas del frontis, puerta principal y las dos ventanas.

4.º La madera para el armazon del tejado y rafes será de pino de buena calidad y de las dimensiones indicadas en el diseño, cubriéndolo con teja rebocada, y las ripias necesarias serán de roble ó castaño. Tambien será de roble la madera para los marcos de las puertas y ventanas.

5.º Los cerramientos ó divisiones interiores serán de ladrillo, y los reboques planeos y blanqueos en los lienzos verticales interiores y exteriores se harán con toda perfeccion.

6.º Los 384 codos cuadrados de tabla para el piso llano y el otro, siendo tambien de tabla de pino de buena calidad, cepillada con limpieza, se colocará el primero á punta lisa bien junto, y el otro á machihembra con sus clavos proporcionados de fierro dulce.

7.º Será de roble de buena calidad la madera de la puerta principal y de pino las cuatro interiores, inclusa la del comun, y las tres ventanas, llevando estas últimas bastidores empotrados y cristales. Los 16 pares de palmeras para las puertas y ventanas, las tres cerrajas con sus llaves y la clavazon que sea indispensable, se construirá de buen fierro y con toda solidez.

8.º En la cocina se hará la correspondiente chimenea, asientos y claraboya, y el piso de la misma será enlosado.

9.º Será condicion precisa para el rematante ó contratista poner un armero para ocho fusiles y un colgador con nueve afianzadores, un tablado de pino para dormitorio de nueve hombres, un ar-

mario pequeño, cuatro banquillos, dos mesas y seis sillas tambien de madera de pino, y de resistencia.

10.º Los gastos de formacion del diseño, presupuesto, direccion y los que se ocasionen en la subasta serán de cuenta y cargo del contratista ó rematante, y no se admitirá postura en mayor cantidad que la de 11,204 rs. vn. á que asciende el presupuesto formado al efecto.

11.º Por garantia al cumplimiento del remate deberán los licitadores hacer el depósito de 1000 reales vellon en la caja de esta provincia, que quedará en beneficio de la Hacienda si el rematante faltase á cualquiera de las condiciones estipuladas. Concluida la caseta segun queda expresado le será devuelta la cantidad depositada.

12.º La conclusion definitiva de la caseta en el punto designado debe quedar realizada precisamente en el término de dos meses después que se reciba la aprobacion del remate.

13.º El pago de la cantidad del remate tendrá efecto por la tesoreria de Hacienda pública de esta provincia luego que se autorice por la Direccion general del Tesoro.

Pamplona 27 de Enero de 1853. = Juan José Egozcue.

#### Reglas y formalidades que han de observarse en la subasta.

1.º En el dia 1.º de Marzo próximo, en los estrados de esta Administracion, se celebrará un acto público bajo mi presidencia, asistiendo á él el Contador de Hacienda pública, el Jefe de Carabineros, el Promotor fiscal de la misma y el escribano del juzgado, admitiéndose las proposiciones que hagan los licitadores.

2.º El acto será á puerta abierta, dando principio á la una de la tarde, y concluirá á las dos: en este intervalo se recogerán los pliegos cerrados de los licitadores ó de sus representantes legalmente autorizados, los que rubricarán los portadores y se numerarán por el orden que se reciban: solo han de contener el nombre de la persona, casa ó empresa que haga la proposicion, y la cantidad en que ofrezca realizar la obra, con sujecion al modelo que se inserta en seguida.

3.º Al pliego cerrado deberá acompañar carta de pago de haber depositado en la Tesoreria de esta provincia, ó en la Caja general de Madrid la cantidad de 1000 rs. vn., estinados por garantia en la undécima condicion de las anteriormente insertas, sin cuya circunstancia no será admitido.

4.º Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningun pretexto ni motivo.

5.º Dada la hora señalada se procederá á abrir los pliegos de las proposiciones, que se leerán en alta voz, por el mismo orden con que hayan sido entregados, tomando nota el actuario de la subasta,

de su contenido y del resultado que ofrezca cada uno, que publicará también para satisfacción de los concurrentes. Se exigirá del posturante más ventajoso que ratifique su proposición, sometiendo sin reserva á las condiciones establecidas, y se extenderá el acta de adjudicación del remate, que firmará con los Jefes asistentes.

62 Si entre las proposiciones que se hagan hubiere dos ó mas iguales en precio, se abrirá seguidamente una nueva licitación por pliegos también cerrados, que deberán presentarse acto continuo, en la cual solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas.

72 Terminada la diligencia se devolverán los documentos de depósito y los poderes á los interesados cuyas posturas no sean admitidas; y en el mismo día tendrá lugar también la devolución por la Tesorería de las cantidades que se han depositado para las proposiciones no admitidas.

No se admitirán pliegos de personas, casas ó empresas que se hallen comprendidas en alguno de los casos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del art. 105 del Real decreto de 23 de Mayo de 1853.

82 Tampoco se recibirán los pliegos que contengan: Primero. Una cantidad condicional ó indeterminada. Segundo. Los que alteren ó modifiquen alguna de las condiciones del pliego.

Tercero. Los que aumenten la cantidad presupuestada. 92 El remate quedará sujeto á cuanto prescribe el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

102 El expediente contendrá un ejemplar del Boletín oficial en que se anuncia la subasta, la minuta de haber remitido el edicto para su inserción en la Gaceta de Madrid, y el acta y diligencia de que trata la regla 3.ª Dicho expediente ha de merecer la aprobación de la Inspección general de Carabineros, para lo cual se remitirá original á la misma.

Dado en Pamplona á 27 de Enero de 1853.—Juan José Egozcue.

Formulario de los pliegos cerrados.

D. F. de T., vecino de..., ofrece hacer la construcción de una caseta para el servicio de carabineros de la provincia de Navarra, en el puente de Endarlasa, por tantos reales vellón en letra con sujeción al pliego de condiciones publicado.

Fecha y firma.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Venta de censos.

Trascurrido el término que se concedió á los censuistas en favor de las encomiendas de la orden de San Juan de Jerusalen para redimirlos, se procede á su venta en pública subasta. En su consecuencia se ha señalado, para el remate del que se expresará, el día 10 de Marzo próximo de once á doce de su mañana en las Casas consistoriales de esta capital y de la M. H. villa y corte de Madrid, ante los Sres. Jueces de primera instancia, con asistencia del Administrador del ramo y con citación del procurador síndico.

Un censo perpetuo de 882 rs. 12 mrs., que paga el Excmo. Sr. Duque de Alba, Marqués de Coria, á la encomienda de San Martín de Trevejo, orden de San Juan de Jerusalen, impuesto por escritura otorgada en Madrid el 31 de Julio de 1537, hipotecando una tierra llamada ochavo, de las Moreras, término de Coria, tierra llamada ochavo de San Juan de Acre; otra ochavo de la vega de Valderas, y otras tierras que ascienden á 140 fanegas, y además las rentas de fincas de S. E. en los pueblos del Acebo y de los Hoyos, su capital 58,824 rs.; pero se saca á la venta, capitalizándose el rédito por la base de un 33 por 100 y 1/3 al millar, según la Real orden de 28 de Agosto próximo pasado; ascendiendo el presupuesto á 29,412 rs.

No consta que tenga carga Real. Se admiten posturas por las tres cuartas partes del presupuesto, en conformidad á la prevención 6.ª de la Deuda Real orden de 28 de Agosto. El pago del remate podrá hacerse en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100, que se admitirá por todo su valor nominal ó el equivalente en metálico al precio que tuviere el día del remate, según la prevención 7.ª de la misma Real orden.

Y se anuncia para que las personas que quieran interesarse en su compra puedan presentarse el referido día con sus fiadores. Cáceres 25 de Enero de 1853.—P. O., Dionisio Alonso.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 30 de Enero de 1853.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 1444 individuos, de los cuales los 44 han sido nuevos inportantes. 83,177 Se han devuelto á solicitud de 64 interesados. 72,636. 2

El director de semana, Marqués de Morante.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia en esta capital, referendada del escribano de número D. Pedro Clemente Marin, se saca á pública subasta por término de 30 días una casa sita en esta población y su calle del Limon, núm. 18 moderno, 3 antiguo, manzana 140, correspondiente á la testamentaria de D. Antonio Otero, que comprende de sitio 2670 pies superficiales, y ha sido tasada por los arquitectos D. Isidoro Llanos y Don Francisco García Martínez en la cantidad de 88,490 reales, de la cual se rebajarán las cargas que sobre dicha finca gravitan.

Los que quieran interesarse en su adquisición acudirán á la escribanía cartularia, sita en el piso bajo de la casa calle de la Colegiata, núm. 6, donde se encuentran los títulos de propiedad de la finca, y se admitirán las proposiciones que se hagan, siendo arregladas.

Madrid 26 de Enero de 1853.—Pedro Clemente Marin.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de número D. Felipe José de Babe, se saca á pública subasta por término de 30 días las fincas siguientes:

Una tierra á la izquierda del camino de San Martín de la Vega, donde dicen el Laderon, hoy Cerro negro: su cabida 2 fanegas y 9 celemines: tasada en 5300 reales.

Otra id. en el mismo sitio antes de llegar á la Venta de Santa Catalina y sitio del Vado de las Escudillas, de cabida una fanega y 11 celemines: tasada en 875 reales.

Otra id. en la Sopeña, detrás de la Venta, de cabida 4 fanegas: tasada en 2400 rs.

Otra id. en las Aledañas de Villaverde, en la encrucijada: su cabida 2 fanegas y 10 celemines: hoy tiene 3 fanegas y 2 celemines: tasada en 866 rs. y 10 mrs.

Otra id. frente á la anterior: su cabida una fanega y 11 celemines: tasada en 766 rs. y 23 mrs.

Otra id. á lo largo del Prado Serrano: su cabida 2 fanegas y 49 estadales: tasada en 1433 rs.

Otra id. en la Ladera que mira al Prado Serrano hasta el alto de las Canteras de la Cruz: su cabida 11 fanegas y 6 celemines: tasada en 1600 rs.

Otra id. en Valdehollas, antes de llegar á las Canteras: su cabida 2 fanegas y 8 celemines: tasada en 1332 rs. y 26 mrs.

Otra id. mas abajo de la anterior, en una hondonada: su cabida 2 fanegas y 9 celemines: tasada en 1100 rs.

Otra id. cerca de la décima, mirando á Valdecas, donde dicen la Relamosa: su cabida una fanega y 5 celemines: tasada en 707 rs. y 4 mrs.

Otra id. en el camino de Valdecas y Villaverde: su cabida 2 fanegas y 9 celemines: tasada en 1787 reales y 17 mrs.

Otra id., donde llaman las Sepulturas, conocida por el Arteson: su cabida 6 fanegas: tasada en 3000 rs.

Otra id. al remate del Prado Ovaldado: su cabida 2 fanegas y 6 celemines: tasada en 1375 rs.

Otra id. en la Vega de Santiago, á la embocadura del Prado Serrano: su cabida una fanega: tasada en 600 rs.

Otra id. en la misma Vega: su cabida una fanega: tasada en 500 rs.

Otra id., término de Villaverde, donde dicen la Cruz del Gorado: su cabida 2 fanegas, 3 celemines y 10 estadales: tasada en 1598 rs. y 23 mrs.

Otra id. donde dicen Almoradaje, frente al ventorrillo de Villaverde: su cabida una fanega, 5 celemines y 16 estadales: tasada en 727 rs. y 15 mrs.

Otra id. en la Algrada: su cabida una fanega y 20 estadales: tasada en 637 rs. y 17 mrs.

Otra id. en el alto de la Sopeña: su cabida 2 fanegas y 11 estadales: tasada en 1146 rs.

Y otra id. en la vega de las Parras, por bajo del cuarto molino: su cabida una fanega y 9 celemines: tasada en 1050 rs.

Quien quisiere hacer postura acuda ante el expresado juzgado, donde se admitirán siendo arregladas.

Madrid 26 de Enero de 1853.—Felipe José de Babe.

D. Ventura Anton Sedano, Ministro honorario de la Audiencia de Sevilla y Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido, que de ser así el infrascripto escribano de S. M. y número de la misma día fé.

Por el presente y primer edicto y término de nueve días, á contar desde su publicación en el Boletín oficial de la provincia, cito, llamo y emplazo á Benito Hernandez, natural y vecino de Mazarimiroz, jornalero, de 26 años de edad, procesado por haber entrado á cazar en la dehesa del Castañar, por lo que resultó una quimera y herido el Buito, para que se presente en este juzgado á recibirle la confesión con cargos; apercibido que de no hacerlo se continuará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orgaz á 24 de Enero de 1853.—Ventura Anton Sedano.—Por mandado de S. S., Jaime Ruiz Tapiador.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, referendada por el escribano de número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza por término de 20 días á Don Manuel Argüelles, ó sus herederos, para que comparezcan en dicho juzgado y escribanía á fin de enterarse de un asunto que les interesa.

Madrid 26 de Enero de 1853.—Manuel Sainz de la Lastra.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, referendada del escribano de número el licenciado D. Mariano Fernandez Garcia, se venderán en pública almoneda, que tendrá efecto el día 5 de Febrero próximo á las diez de su mañana, en el cuarto cuarto de la casa calle de Peregrinos, núm. 4, varios muebles y efectos quedados por fallecimiento de D. Sebastian de Lugo, vecino que fué de esta capital, los cuales han sido relacionados por el tasador de los juzgados de esta corte D. Francisco García Palomino.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia de Embajadores, referendada por el escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita á una mujer que debe ser lavandera, y que en la tarde del 15 del corriente aviso á un hombre que salía de la taberna de la calle de las Provisiones, que estaba al cuidado de tres carros que había á la puerta de la tahona de la calle de la Comadre, de que otros dos habían cogido de uno de los carros una capa, á fin de que en el término de nueve días se presente en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, á prestar una declaración en causa que se está instruyendo sobre el mencionado suceso, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pio Tudela y Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c. Por el presente único edicto y preson cito, llamo

y emplazo á Francisco Ferrer, de oficio quinquillero, sin domicilio fijo, contra el cual estoy siguiendo causa criminal por el delito de infrascripto escribano sobre disparo de un tiro á Leona Romero, vecina de Castillo de la Sierra, para que en el término de 30 días, siguientes al de la inserción de este en la Gaceta del Gobierno, que se le señala, se presente en la cárcel pública de esta villa, pues si así lo hiciera se le oirá y hará justicia en lo que la tenga; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo se seguirá la causa en rebeldía sin mas citarle ni emplazarle y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Priego á 22 de Enero de 1853.—Pio Tudela.—Por mandado de S. S., Juan José Lopez.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia de esta capital, referendada del escribano de número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Francisco de Paula Palma, presbítero, para que al término de 30 días acudan á usar de él al referido juzgado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez decano de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía de número del Sr. Don José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 días á las personas que, además de las hasta ahora presentadas, se consideren con derecho á la herencia del presbítero D. Domingo Lopez Abad, cura párroco que fué de la Real abadía de San Claudio de Ribas del Sil en el obispado de Astorga, ó á las personas que se crean con opción á cierta cantidad que obra depositada, procedente del precio en que vendió una huerta extramuros de esta corte, y la cual debe entregarse á la representación de dicho presbítero, á fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí ó por medio de apoderado en el estado juzgado y escribanía; con apercibimiento.

Madrid 26 de Enero de 1853.—Garamendi.

D. Martin Alvarez de Zárate, Juez de primera instancia del partido de Durango, en Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo de nuevo á Antonio de Abasolo y Zubala, soltero, natural de la anteiglesia de Dima, para que dentro de nueve días que se le asignan por segundo término se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan de la pieza separada formada de los autos de oficio seguidos por testimonio del suscrito escribano, á virtud de denuncia causada por Juan de Larrasquillo, vecino de dicha anteiglesia, sobre golpes y malos tratamientos que supone haber recibido al amanecer del 21 de Enero del año último en el camino contiguo á la casería de Abasolo, junto á otra denominada Andrumariche, con ocasión de haber concurrido al plantío de castigos de castumbre, de la cofradía de Vicarregil, y robo de dos monedas de 49 rs.; apercibido que dicho término pasado sin cumplirlo se tendrá su ausencia por presencia, y con los estrados del tribunal se entenderán todas las actuaciones hasta la sentencia definitiva, parándole el perjuicio que haya lugar, pues por auto de esta fecha lo tengo así mandado.

Durango Enero 24 de 1853.—Martin Alvarez de Zárate.—Por su mandado, José Antonio de Areitio.

D. Martin Alvarez de Zárate, Juez de primera instancia de este partido de Durango, en Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo de nuevo á Justo de Linaza, soltero, natural de la anteiglesia de Lemona, para que dentro de nueve días que se le asignan por segundo término se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que de oficio se sigue por testimonio del suscrito escribano á consecuencia de la muerte violenta de Agustín de Amorrotu, tabernero que fué de Zubiate en la propia anteiglesia, y cuyo cadáver fué encontrado en la ría principal de la misma, frente al meson de Pozueta, la tarde del día 11 de Diciembre último; apercibido que dicho término pasado sin cumplirlo se tendrá su ausencia por presencia, y con los estrados del tribunal se entenderán todas las actuaciones hasta la sentencia definitiva, parándole el perjuicio que haya lugar, pues por auto de esta fecha lo tengo así mandado.

Durango Enero 24 de 1853.—Martin Alvarez de Zárate.—Por su mandado, José Antonio de Areitio.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Director y Capitan general de la armada, Jefe del juzgado de marina en la corte y su término, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Sr. D. Félix Ramon de Alvarado, Intendente honorario del ramo, para que en el término de 20 días, contados desde su publicación en la Gaceta de esta capital, comparezcan en dicho juzgado y por su escribanía, sita en la plazuela de la Leña, núm. 17, cuarto segundo de la izquierda, por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar del que se creen asistidos; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin ejecutarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días á Manuel Martín Aleman, conocido después por su verdadero nombre de Manuel Rosa Coson; Manuel Gonzalez de Seo, y Eustaquio Carreta Bertola, naturales de Cebravín, ignorándose sus demás circunstancias, para que dentro de él comparezcan á ser notificados con la sentencia ejecutoria recaída en la causa que se les siguió por contrabando; apercibidos que de no hacerlo se entienda la notificación con los estrados, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á 25 de Enero de 1853.—Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Francisco Muñoz Bello.

D. Francisco García Leon, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Hellin &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo en la forma ordinaria á Silvestre Gil, alias Monsiega, natural y vecino de esta villa, soltero, para que en el término de 30 días de como sea publicado este en la Gaceta del Gobierno, se presente en este mi juzgado ó cárceles de este partido á responder los cargos que contra él

mismo le resultan en la causa que estoy instruyendo sobre herida y muerte ocasionada á Alonso Rubio; pues en hacerlo así será oído en justicia, y en otro caso se susta ciará el proceso en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Hellin á 26 de Enero de 1853.—Francisco García Leon.—Por mandado de S. S., Julian Navarro García.

D. Francisco García Leon, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la villa de Hellin y su partido &c.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes y demás Autoridades del reino hago saber que en este juzgado se principió causa criminal contra Silvestre Gil, alias Monsiega, natural y vecino de esta villa, sobre la herida y sucesiva muerte que ocasionó á Alonso Rubio, su vecino, en 1.º de los corrientes, en la que, á pesar de haber practicado las mas eficaces diligencias para capturar á dicho reo, han sido hasta el día infructuosas, por lo que he dispuesto en auto de este día se expida el presente para V. SS., á fin de que dispongan lo conveniente para obtener la prisión del repetido Silvestre Gil y lo conduzcan á este juzgado, y que para la debida publicación se inserte en la Gaceta del Gobierno.

En su consecuencia, en nombre de S. M. (Q. D. G.) exhorto y requiero á V. SS. para que tan pronto como llegue á sus noticias el presente por medio de su publicación en la Gaceta del Gobierno, practiquen las mas activas y eficaces diligencias á conseguir la prisión del instaurado reo, y le remitan con la seguridad oportuna á este tribunal, pues que en hacerlo así administrarán justicia, y yo correspondereé recíprocamente siempre que los suyos vea instruidos legalmente.

Dado en Hellin á 26 de Enero de 1853.—Francisco García Leon.—Por mandado de S. S., Julian Navarro García.

D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20 días á Francisco Martinez Fernandez, carabiniere licenciado de la comandancia de esta provincia, natural del Moral de Calatrava, casado y de 38 años de edad, para que dentro de dicho término comparezca en este juzgado para notificarle la providencia final, dictada por la superioridad, en la causa que en union de Francisco Alfaro Pesante se le siguió por abusos en una aprehension de ganado cabrio procedente de Portugal; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á 26 de Enero de 1853.—Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Francisco Muñoz Bello.

D. Manuel María Mendez, caballero profeso de la Orden militar de Alcántara, maestrante de la de Rondá, Auditor honorario de marina, individuo de la Sociedad económica de amigos del pais de Madrid y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Fernando Salguero, natural y vecino de los Corrales, como de cincuenta años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color moreno, barba poblada, estatura mas de cinco pies, para que se presente en la cárcel nacional de esta ciudad á defenderse en la causa que se le sigue en este juzgado por ante el infrascripto escribano por heridas á Claudio Sanz, seguro de que se le oirá y administrará justicia; pues por auto por mi proveído en la misma en este día así lo tengo mandado.

Carmona 27 de Enero de 1853.—Manuel Mendez.—Por mandado de S. S., Juan María Cebrenos.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El Senado y el Cuerpo legislativo de Francia han sido convocados por un decreto imperial para el 11 de Febrero.

Otro decreto arregla la servidumbre de la Emperatriz en esta forma: la Princesa de Essling, camarera mayor; dama de honor, la Duquesa de Bassano; damas de palacio, la Condesa de Montebello, Mme. Feray, la Vizcondesa Lezay-Marnesia, la Baronesa de Pierres, la Baronesa de Malaret, y la Marquesa de las Marismas.

Mayordomo mayor, el Conde Tascher de la Pagerie; primer gentil-hombre, el Conde Carlos Tascher de la Pagerie; el Vizconde Lezay-Marnesia, gentil-hombre; y caballero, el Baron de Pierres.

Dice un periódico que en una de las primeras sesiones del Senado se ocupará este alto Cuerpo de fijar la viudedad de la Emperatriz por medio de un Senado-consulta.

El 26 del actual se reunió la comision municipal en sesión extraordinaria con objeto de discutir y resolver las proposiciones presentadas por el Prefecto del Sena con motivo del casamiento del Emperador. Reconocida la oportunidad, y deseando la villa de Paris tomar parte en este gran acontecimiento, la comision municipal ha resuelto que se ponga á disposicion del Prefecto una suma de 900,000 francos para que se emplee del modo siguiente: Primero 600,000 francos en la compra de un collar de diamantes para ofrecerlo á la futura Emperatriz en nombre de la villa de Paris.

Segundo, los restantes 300,000 en actos de beneficencia. Esta última cantidad se empleará en dotar 56 pobres elegidos en los 12 distritos de Paris y en los otros dos rurales del departamento del Sena; en desempeñar del Monte de piedad las herramientas de los trabajadores y jornaleros; en completar la buena accion iniciada por la comision municipal cuando la proclamacion del Imperio el 2 de Diciembre último, dondando á las madres pobres los atrasos de lactancia que deben á la Administra-

cion, y por último en socorrer á las familias necesitadas vergonzantes inscritas en los registros de beneficencia.

Se dice que el Cuerpo legislativo obsequiará á la Emperatriz con un magnífico baile el lunes de pascua.

El Director general de policía de Roma ha publicado un bando permitiendo en este próximo carnaval las diversiones públicas y los disfraces; pero sin máscara ni barbas postizas. Se ha prohibido también llevar trajes eclesiásticos ó militares y los que ofendan el pudor y la decencia pública.

Dicen de San Petersburgo que el Gobierno va á enviar en breve una expedición marítima contra el Japon. La escuadrilla se compone de la fragata *Pallas*, de un buque de transporte, y de un vapor á hélice, y será mandada por el Vice-almirante Poatatin. Aun cuando el objeto aparente de la expedición es puramente científico, es lo seguro que su encargo principal es vigilar la expedición de los Estados Unidos de América.

En los puertos de Brema y Hamburgo han sido fletados varios buques por cuenta de la Rusia para el Kamtschatka y Sitka, suficientemente provistos de toda clase de provisiones. También escriben de Honolulu (islas Sandwich) que hacia el Norte del mar pacífico cruzan varios bajajes rusos.

Asegura una carta de Cattaro (Austria) que el 11 aparecieron en la costa Albanesa cuatro grandes vapores turcos con dirección á la bahía de Antivari. El 10 había anclado en la embocadura de la Bojana una fragata de vapor inglesa, y después de haber tenido su Comandante una conferencia con el Bajá de Scútari, volvió á salir para Corfú.

Parece que el territorio de Montenegro será bloqueado por un ejército turco de 30,000 hombres, que tomará la ofensiva al mismo tiempo en varios puntos. Los pueblos situados al Norte del Herzegovina, Banjani, Piva, Zopu, Dobruic &c., que se habían sublevado contra la Puerta, se han sometido de nuevo. El distrito de Grahovo es el único que se sostiene todavía contra el Sultan; pero como los montenegrinos no pueden socorrerle, se nota ya un gran desaliento. Tampoco pueden los de Montenegro con los de Piperi, Moraesa, Kulski y una parte del distrito de Bielopalewich, porque los emisarios turcos han logrado con grandes promesas y magníficos presentes que abandonasen la causa de la insurrección.

En Montenegro mismo empieza ya á reinar la división, y para su mal, una gran parte de la oficialidad del ejército musulman se compone de polacos y húngaros bastante instruidos para disciplinar sus filas, los que ciegos é inconsiderados no vacilan en pelear contra los de su misma religión cristiana.

El Austria, según aparece por varios artículos de algunos periódicos de aquel país, bastante bien informados, no mira con indiferencia la suerte de los pueblos sublevados. Además de que se trata de oprimir á cristianos, Montenegro goza ya algunos siglos hace de cierta independencia, que si no ha sido nunca reconocida políticamente, tampoco la ha negado nunca la Puerta. Las relaciones entre el Austria y aquel país han sido muy benévolas: el territorio austriaco fué siempre respetado, mientras que hace seis años las tropas del imperio, dirigidas por el ban de Croacia, tuvieron que hacer una escursión en esta provincia. Por último, lo que es mas triste todavía, el movimiento actual toma el carácter de una guerra religiosa en la Bosnia y el Herzegovina.

Se ha dicho y repetido que los cristianos iban á ser cruelmente perseguidos, y esto ha producido un odio invencible contra los turcos. En la noche del 5 al 6 de Enero, la víspera de la fiesta de Navidad de los griegos, los turcos incendiaron muchos almacenes de los negociantes de Mostar. Los cristianos acudieron al momento para apagar el fuego, pero los soldados turcos impidieron que prestasen ningun auxilio, mientras que otras bandas indisciplinadas saqueaban todo cuanto habian á mano. Agrégase á esto que las relaciones internacionales entre el Austria y la Puerta hace ya tiempo que se resenten de cierta indiferencia, y nada tendria de extraño que el Gabinete de Viena tomase pretexto de esa sublevación, revestida nuevamente con el carácter religioso para apoyar á aquel país limitrofe, y desvanecer ó paralizar al menos la influencia y el dominio que sobre él alega el Gobierno de la Puerta.

Dice un periódico inglés que el reclutamiento de los soldados de marina prosigue de una manera satisfactoria. En Inglaterra tan solo se ocupan de él 36 Oficiales del arma.

Dentro de pocos dias deben reforzar las dos compañías de artillería Real que guarnecen á Douvres otras dos del mismo cuerpo, y se montarán y armarán 240 cañones en las baterías de aquella plaza.

## INTERIOR.

Continúan los correos de provincia viniendo escasas de noticias. La mayor parte de ellos solo se ocupan de las fiestas del carnaval, que por do quiera se presenta animado. La diversa temperatura

que se experimenta es objeto también de sus observaciones.

Escriben de Tortosa al *Diario de Cataluña* que continúa la falta de lluvias, por lo cual hace dias que en la santa iglesia catedral se están haciendo rogativas para implorar de la Divina misericordia el remedio de aquel mal.

Por el contrario dicen de San Sebastian el 28:

Hasta ahora el invierno se nos ha mostrado asaz benigno, en términos que parecia que nos halláramos en una templada primavera; pero de algunos dias á esta parte el tiempo ha cambiado absolutamente, y el frio comienza á hacerse sentir de una manera bastante significativa.

Los Diarios de Barcelona hablan también de lo mismo en estos términos:

La abundante lluvia de ayer habrá reanimado sin duda las esperanzas de los labradores, que ya empezaban á temer por la próxima cosecha, atendida la prolongada sequía que se estaba experimentando casi en toda la provincia. También las nieves, que han coronado los mas elevados montes en estos últimos dias haciendo bajar la temperatura, han impedido que la vegetación tomase un vuelo demasiado rápido.

Temíase ayer tarde que el fuerte viento Sudoeste que se declaró á la puesta del sol ocasionase algun daño en las embarcaciones del puerto. Afortunadamente aquel temor se ha visto desvanecido, al menos hasta la hora en que escribimos estas líneas.

Los buques de la escuadra, consultando sin duda los barómetros que á la caída del sol anunciaban tempestad, calaron los masteleros, reforzaron sus amarras y tendieron algunas estachas.

El *Diario* de aquella capital trae las siguientes noticias:

Segue con actividad la obra de la construcción del firme de la carretera de Sarriá bajo la dirección del joven y entendido arquitecto D. José Oriol Mestres. Subastados ya los trabajos relativos al segundo trozo, que comprende desde la primera riera hasta la entrada de la población, es probable que empiecen en la próxima semana.

El Sr. D. Luis Gonzaga Pons y Fuster, abogado del ilustre colegio de los de esta ciudad, magistrado suplente, asesor de marina del distrito de Badalona y Vice-cónsul de la República del Uruguay, ha sido nombrado y solemnemente presentado por el Capitulo general francés, caballero titular de la Orden de la antigua nobleza de los Cuatro Emperadores de Alemania, y de la del mérito del Leon Holstein-Limboung que le va unida, condecorándole con las dos cruces que le son propias, y concediéndole rango desde el año 1842. Esta doble distinción, de que tanto se ocupa la historia de las Cruzadas, y que son la conservación de las buenas costumbres y propagación del cristianismo, tuvo por objeto ofrecer coronas al valor, al talento y á la virtud, estando reservada, según el lema de sus mismas cruces, á las personas mas ilustres y distinguidas que profesan el cristianismo.

Escriben de Tremp el 24 de Enero:

Acerca de las noticias de terremoto que di á VV. en mi anterior, puedo añadir ahora que en la alta montaña se sintió con bastante fuerza, especialmente en las inmediaciones de Sort, que en Esterrí se oyó un ruido como cuando viene una crecida extraordinaria, y que las aguas del rio se agitaron tumultuosamente; en varios pueblos se cayeron algunos objetos poco seguros, y en Sauri se agrietó la iglesia, mas no hubo que lamentar desgracia alguna.

Posteriormente nada mas se ha vuelto á sentir; el tiempo ha seguido tranquilo y sereno con alguna helada por las noches y viento frio del N. durante el dia, por atravesar el puerto que está cubierto de nieve.

El batallón de Astorga que cubre este punto ha recibido la orden de estar dispuesto para marchar.

El *Diario mercantil de Valencia* publica el siguiente párrafo:

Conforme indicábamos ayer, el ingeniero Don Lorenzo Cardenal ha formado estos dias el proyecto del camino de Sueca á Sollana, que comprende el famoso Campillo. Se nos ha asegurado que, según su proyecto, el camino costará unos 37,000 duros, y que en los tres meses próximos deberá quedar ejecutada la mitad de esta obra, que tanto desean los habitantes de la marina y de la Ribera baja del Júcar.

## MADRID 31 DE ENERO.

El sábado á las doce de la mañana se celebró en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha la función fúnebre de aniversario de la muerte de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota. Asistieron á ella S. M. el Rey, la Reina Madre, el Infante Don Francisco y sus hijos.

Celebró de pontifical el Sr. Patriarca de las Indias.

A pesar del mal tiempo fué numerosa la concurrencia que asistió á este acto religioso.

Insertamos con gusto á continuación un documento que revela los incantes desvelos de un facultativo distinguido, y el estado de prosperidad de un establecimiento consagrado al alivio de la humanidad doliente: Dice así:

D. Ramon Hernandez Perez, escribano de S. M., notario de los reinos y único del número de esta villa de Trillo, doy fé: como en este dia de la fecha se ha verificado ante mí el acta que copiada á la letra de su original es del tenor siguiente:

Acta.—En la villa de Trillo á 2 de Mayo de 1852 el Sr. D. Mariano José Gonzalez y Crespo,

caballero de la Real Orden española de Carlos III, director por S. M. del establecimiento de aguas y baños minero-medicinales de este nombre, condecorado con la medalla de oro que tiene por lema «La Reina al mérito sobresaliente en medicina», con la cruz de epidemias y otras varias militares, individuo de diversas corporaciones científicas nacionales y extranjeras &c.

Con fecha 1.º de Mayo dirigió al Presidente y Ayuntamiento constitucional de esta misma villa una comunicación que copiada á la letra dice así:

Dirección de los baños minero-medicinales de Carlos III en Trillo.

El 2 de Mayo como dia de eterna memoria para España, se principiarán á abrir los cimientos del sexto y sétimo edificios del grupo de los siete que bajo mi propuesta ó inspección se están levantando en el establecimiento de baños de Carlos III. Los cinco primeros edificios llevan los nombres de *Rey Carlos III*, *Reina Isabel*, *Príncipe de Asturias*, *San José* y *Santa Teresa*, y he creído oportuno que á aquellos dos últimos se les denominen *Virgen de la salud* y *Princesa Isabel*, con objeto de reverenciar la divina Protectora del establecimiento, y de perpetuar la memoria de la augusta Hija de nuestra idolatrada Soberana, objetos tan caros á los siempre piadosos y leales españoles.

Invito á V., á los demás individuos del Ayuntamiento constitucional, cura párroco y demás personas que quieran acompañarle, á que concurran á la misa que se ha de celebrar en la nueva capilla de Nuestra Señora de la Salud, edificada en el año de 1847 en el recinto de los baños, antes de comenzar el trabajo de la excavación, formándose después el acta, con la debida solemnidad, de este acontecimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Trillo 4.º de Mayo de 1852.—El director, Mariano José Gonzalez y Crespo.—Sr. Presidente del Ayuntamiento constitucional de Trillo.

En virtud de la anterior invitación, siendo las nueve de la mañana del expresado 2 de Mayo se constituyeron en la casa de beneficencia del establecimiento de baños el Presidente y demás individuos del Ayuntamiento, el Sr. cura, el Sr. administrador de los baños y otros varios sujetos del pueblo, los que después de asistir á la misa cantada, que celebró el Sr. cura, se dirigieron al terreno donde debían principiarse á abrir los cimientos para los nuevos edificios, y tomando la palabra el Sr. director dijo:

«Señores, dos poderosos motivos, los mas caros para mi corazón, me han impulsado á comenzar en este dia los dos últimos edificios del grupo de los siete, que á mi propuesta aprobaron en 1837 y en 1847 los Sres. Gobernadores civiles de esta provincia de Guadalupe, de grata memoria, D. Martín Pineda y D. Rafael de Navascues, y á dar á aquellos edificios los sagrados nombres de *Virgen de la Salud* y *Princesa Isabel*: estos motivos son, primero: el que el 2 de Mayo, aniversario del hecho histórico mas inaudito, sorprendente y heroico de nuestra nación, es también el dia en que tres meses hace la inmensa sabiduría y la divina Protectora del género humano libertaron milagrosamente la preciosa vida de nuestra amada y piadosa Soberana, restableciendo después su importante salud; y segundo mi ardiente deseo de perpetuar la memoria de la sucesión directa del Trono de San Fernando en la Princesa Isabel, que es la alegría y la esperanza de todos los españoles. Queriendo también que quede consignado ahora y para siempre, delante de la Autoridad local, de los vecinos del pueblo y de cuantos me escuchan, que si he podido evitar la ruina del establecimiento de baños de Trillo que S. M. puso á mi cargo en el año de 1829, hallándose entonces en la mas deplorable situación y en el abandono mas inconcebible, y ahora en un estado tal que muy en breve competirá con los mas acreditados de la Península y del extranjero, ha sido por la decidida protección que en todas épocas me ha prestado el Gobierno de S. M., los cuerpos gubernativos de la facultad y todas las Autoridades superiores de la provincia, favoreciendo mis ideas y contribuyendo á realizar mis proyectos; así que, en justo agradecimiento, espero que el Sr. Presidente del Ayuntamiento, en nombre del Gobierno, y yo en el del Sr. Gobernador, principemos la excavación, tomándose acta de este acontecimiento por el presente escribano, para que sacadas de ella copias autorizadas produzca los efectos convenientes.»

A continuación de este discurso el Sr. Teniente Alcalde, Presidente de la municipalidad, y después el Sr. director, principiaron la excavación, y bendecido el terreno por el Sr. cura párroco donde se han de levantar los edificios *Virgen de la Salud* y *Princesa Isabel*, que se hallan en línea y union de los cinco denominados *Rey Carlos III*, *Reina Isabel*, *Príncipe de Asturias*, *San José* y *Santa Teresa*, se finalizó con singular complacencia de todos los circunstantes este solemne acto, que firmaron el Sr. Presidente, el Sr. director, los individuos del Ayuntamiento y otros varios sujetos. De todo lo cual yo el escribano doy fé.—Siguen las firmas.—Ante mí, Ramon Hernandez Perez.

## NOTICIAS VARIAS.

La sección de literatura del Ateneo concluyó su discusión sobre cuál de las bellas artes reúne mas condiciones para expresar los sentimientos de lo bello y lo sublime. En la sesión del viernes 28, después de haber hablado los Sres. Esperon, Marichalar, Camus y Fontanals, el Sr. Pacheco, Presidente, pronunció un buen discurso que dió fin al debate. El viernes próximo se discutirá el tema siguiente: «*La literatura es la verdadera expresión de las costumbres de un pueblo?*»

—Dice un periódico de ayer:

El mundo elegante anda alborotado con el gran baile del Casino. Los individuos de la comisión se han propuesto que sea una cosa notable.

Muy interesante les ha parecido pensar en el adorno del salon de baile; pero no por esto han olvidado otro salon tan interesante como el anterior, la sala del buffé.

Los preparativos de esta sala han dado lugar á graves meditaciones, de las cuales han resultado grandes resoluciones. Baste decir que se ha enviado á Inglaterra por faisanes, y que se hubiera enviado también por pifias á América, pero se ha res-

petado la distancia. En fin, esta sala nada dejará que desear.

La batería de botellas asusta, y parece mentira que se tomen tantas y tan variadas piezas.

—Al *Corriere Mercantile*, de Génova, escriben de Bolonia:

El Marqués de Guartavillani, Capitan de honor de la República de San Marino, conservaba el sombrero del difunto hermano de Napoleon III, que murió en Forli el año 1834. El Marqués ha creído que podía hacer en París gran negocio con el tal sombrero. Mas para presentarse al Emperador con cierto carácter se ofreció á la República para ir á reconocer al nuevo Emperador en su nombre. Así se acordó en efecto. El Príncipe Regente de la República extendió las correspondientes credenciales, con las que, y con el sombrero, ha marchado á París el Marqués.

—El General Vizconde de Hardinge, acompañado de un hijo del Conde de Aberdeen, asistió el 48 de Enero en el parque de Wolwich á los experimentos hechos con una nueva especie de carabina: con ella se han disparado 100 tiros en 45 minutos, saliendo de este modo seis de aquellos por cada uno de estos. La bala que sirve para la carga es mas pequeña, y la pólvora mas fina que las de que se hace uso para la carabina Minié. El alcance de la primera es de 200, 300 y 500 metros. El General Hardinge ha examinado también la nueva máquina inventada y perfeccionada por Mr. Anderson: este aparato maravilloso funciona por sí mismo, sin la intervención del hombre, y puede producir por hora mil balas de Minié, que son notables por su perfección é igualdad.

—Todos los que se ocupan de la marina de guerra extranjera conocen ya la edad patriarcal de la mayor parte de los almirantes ingleses. El *Punch* se explica de la siguiente manera burlesca acerca de esto:

«La semana pasada se reunieron á comer en Portsmouth seis almirantes. La suma de años que reunían entre todos ascendía á 356. El mas joven, que apenas llega á los 73, espera con impaciencia su colocación en activo servicio. Sus amigos temen que las esperanzas del adolescente salgan fallidas, puesto que su corta edad será un grande obstáculo para el logro de sus deseos. Es demasiado joven para que pueda encargarse de un mando importante.»

## CRONICA MATRITENSE (I)

DEL MES DE ENERO.

El distintivo especial que ha señalado en nuestra sociedad matritense el primer mes del año de gracia 1853, ha sido afortunadamente, y tenemos un verdadero placer en consignarlo aquí, el mas conforme con los preceptos evangélicos, el de la fecunda y sublime caridad.

Tomando como siempre la iniciativa de este piadoso ejemplo, nuestra augusta Soberana acogió bajo su protección y asistió el primer dia del año en el templo de Atocha á la solemne instalación de la asociación titulada de la *Santa Infancia*, que tiene por objeto recoger y educar á las infelices criaturas abandonadas por sus padres en pueblos infieles; creación altamente religiosa y filantrópica, que ofrece ya excelentes resultados y tiene su centro en la capital del imperio vecino; digna continuación de la obra grandiosa y meritoria de los Vicente de Paul y Calasanzs. Entretanto otras hermandades religiosas y filantrópicas celebraban, según costumbre, la entrada del año nuevo, agasajando y consolando á los infelices enfermos acogidos en los hospitales, á los niños expósitos y á los presos de las cárceles con abundantes comidas, limosnas y festejos; otras, como la Junta municipal de beneficencia, la de la Caja de ahorros y la del Monte de piedad, formaban sus piadosos balances de operaciones en el año último para presentar al público un cuadro verdaderamente admirable y consolador; y la de ilustres señoras, á cuyo cargo corre la casa de expósitos y el colegio de la Paz, realizaban y dirigían en el inmenso salon del Conservatorio de artes la rifa colosal de infinidad de preciosos objetos regalados á este fin por ellas mismas, y que durante muchos dias ha llamado á aquel recinto á todas las clases de la sociedad madrileña, ha ofrecido el magnífico cuadro de la bondad y la grandeza consagradas al servicio de la orfandad y la miseria, y ha dado en fin el importante resultado de cerca de medio millon de reales con destino á aquellos piadosos asilos.

Por último, el domingo 16 ISABEL II y su Real familia, rodeada de las mas altas corporaciones y funcionarios, colocaba con sus manos la primera piedra del hospital que ha de llevar el nombre de la augusta Princesa de Asturias, y ha de alzarse en memoria de un señalado favor recibido del cielo por estos mismos dias en el año último; tributo sin duda mas acepto á los ojos de la Divinidad que el que en casos semejantes la hubieran ofrecido los Monarcas sus antecesores fundando un nuevo convento, ó celebrando un sangriento auto de fé en aquella misma llanura, extramuros de la puerta de Fuencarral, y que aun por este motivo conserva el nombre de la Cruz del Quemadero.

Las letras han tenido también en este mes sus dias de fiesta y sus dias de luto, contándose entre los primeros los domingos 9 y 23 en que tuvieron lugar las recepciones académicas de los Sres. Olórzaga y Lafuente, cuyos dos excelentes discursos históricos, y las contestaciones de los Sres. Martinez de la Rosa y Cabanilles, cautivaron la atención de la ilustrada concurrencia, mereciendo después el aplauso general de los lectores: y la noche del 20 en que se reveló al público madrileño una nueva estrella en el horizonte dramático en el joven Don Luis Eguilaz, autor de la preciosa comedia titulada *Verdades amargas*, representada con extraordinaria

(4) De *La Ilustración* del sábado, periódico que, dicho sea de pasada, se hace cada dia mas digno de la aceptación que goza, tomamos el siguiente precioso artículo. Antojásenos que el cronista que lo firma ha de tener muy próximo parentesco con cierto curioso parlante que tiempos atrás solía describir con singular gracejo las costumbres de nuestra sociedad en sus clases mas opuestas.

nario acierto en el teatro de Variedades. Los días de luto pueden resumirse en el sábado 8, en que falleció el eminente poeta D. Juan Nicasio Gallego, una de las primeras lumbreras de nuestra literatura contemporánea, uno de los testimonios vivos e insigne de la gloriosa época de lucha por la independencia y libertad. Los altos cuerpos del clero, del estado, de las letras y las artes, á que con tanta gloria había pertenecido el difunto, acompañaron el cadáver á la última morada, y asistieron á los honores fúnebres que la religión celebró por su alma.

No ha sido solo la muerte del Sr. Gallego la que ha tenido que lamentar la sociedad madrileña en este mes de las pulmonías y las congestiones cerebrales. Solo del Senado recordamos otras cuatro: las de los señores Marqués de Peñaflores, Jimenez Navarro, D. Alonso Pacheco y Marqués de Montevirgen, y en proporción las demás clases consignaron tambien su tributo en la página necrológica del *Diario de Madrid*.

Esto no obstante, y á pesar de las enfermedades y defunciones, y contra las nieves y vientos del temporal, y á despecho de los triunfos académicos y teatrales del ingenio, y frente á frente de los ejercicios piadosos de la religión y la filantropía, la parte mas ó menos juvenil y bulliciosa de nuestra sociedad, ha hallado medio, sitios y momentos en que pagar amplio tributo á la Diosa del Carnaval, y desde los regios salones de la plaza del Senado hasta las mas modestas reuniones de familia; desde el suntuoso teatro oriental hasta el enciclopédico edificio de la calle de Capellanes, han abierto sus puertas á la festiva Terpsicore, han resonado con los bulliciosos compases de la polka y la redowa, han dado lugar á los misteriosos dramas y peripecias que forman los estabones de nuestra cadena social.

Pero en medio de todos estos sucesos y afecciones locales, otro acontecimiento de la mas alta importancia ha venido á absorber en los últimos días del mes la atención general, excitando las mas vivas simpatías en la sociedad madrileña; y aunque íntimamente relacionado con ella, este acontecimiento que reasume el interés de nuestra crónica mensual no ha tenido lugar en Madrid. Ya advertirán nuestros lectores que aludimos al matrimonio, que á estas horas se habrá celebrado, del Emperador de los franceses Napoleón III con la bella y distinguida joven Condesa de Teba doña María Eugenia de Guzman y Portocarrero, esta perla de nuestra aristocracia española, en cuyos maternales salones de la plazuela del Angel acostumbraba á reunirse lo mas brillante y distinguido de la sociedad madrileña por su elevada clase ó por su alta posición política, por el brillo de la belleza y de la fortuna, ó por la aureola literaria y artística, en aquellos inolvidables bailes y festines honrados á las veces hasta con la presencia de las personas Reales, y que por su ostentación, elegancia y belleza podian sostener la comparación con los primeros y mas celebrados salones de Europa.

Un suceso histórico de esta magnitud, recayendo en una compatriota nuestra, persona tan simpática y relacionada en una corte, ha producido un sentimiento general de satisfacción, y todo el círculo conocido por la buena sociedad, recibe con vivo interés las noticias referentes á un acontecimiento que lionjea al amor patrio, recuerda con placer hasta las mas mínimas circunstancias de la infancia y juventud de la bella Emperatriz, y se complace en encomiar su hermosura y su talento, lo ilustre de su cuna y lo espléndido de sus títulos y estados.—Con efecto, bajo todos aquellos aspectos nada tiene que envidiar María Eugenia á ninguna de las Princesas alemanas que la política designaba como futuras esposas del Emperador de los franceses.

Descendiente y heredera de los Guzmanes, Portocarreros, Leivas, Fernandez de Córdoba, Enriquez y Lacerdas, por los unos está entroncada con los antiguos Reyes de Castilla y de Portugal; por otros deriva su sangre de la de los héroes de Tarifa, de Cerinola y de Pavia; los Virreyes, los Cardenales, los Almirantes, los Generalisimos y conquistadores de Europa y América figuran en su árbol genealógico durante una larga serie de siglos; sus estados de Teba, de Ardales, de Mora, de Moya, de Utiel, de Ablitas, de la Calzada y Santa Cruz de la Sierra, bien pueden sufrir la comparación con los que forman algun principado alemán. Su belleza, en fin, discreción y gallardía, no necesitaban para brillar del esplendor de un trono. La Providencia pues que sin duda la destinaba al primero de Europa, quiso reunir tan elevadas dotes en una misma persona, y la puso luego delante del que instintivamente habia de tenderla la mano para subir á él.—EL CRONISTA.

VARIEDADES.

LOS INVERNACULOS.

La invención de esta clase de jardines cerrados con cristales es debida á la Bélgica. Los antiguos no los conocieron, puesto que no se pueden considerar invernáculos la especie de toldaduras corredizas de que nos habla Plinio; y que en aquellos tiempos en que el lujo se habia introducido en Roma de un modo extraordinario servían tan solo para anticipar la madurez de algunas legumbres, proporcionando el medio de exponer á aquellas á la influencia del sol de un modo conveniente.

Antes del año 1550 se sabia ya en los Países-Bajos preservar las plantas de las regiones templadas del rigor de los inviernos, colocándolas en ciertas habitaciones situadas al Mediodía. Cien años después hallaron los holandeses el medio de poner vidrieras, de suerte que la luz, no menos importante que el calor para el desarrollo de la vegetación, penetrase por todas partes alrededor de las plantas é impidiera que se ahilasen. De la Holanda pasó el uso de estos invernáculos á Alemania, luego á Francia y mas tarde á Inglaterra.

En 1646 la ciudad de Gante se enorgullecía con las manzanas que maduraban en los suyos. Ferrari, botánico italiano, autor de un tratado sobre las naranjas, titulado poéticamente *Hesperia*, citaba con admiración á Guillermo de Blaxere, Obispo de dicha ciudad quien, bajo un Cielo septentrional, habia hallado el secreto de rivalizar con los mas

ventajosos climas por los frutos extranjeros que sabia en ella criar.

En 1576 Matias Lobel, botánico flamenco, observó que entre las naciones en que se cultivaba la ciencia de las plantas, la Bélgica debía colocarse en primera línea, « porque decía, se encuentran en este solo país mayor número de especies y variedad de vegetales, de árboles y arbustos, que en Grecia, España, Alemania, Inglaterra, Francia é Italia juntas.» Hacia esta época apenas se contaban tres jardines botánicos en el Mediodía, que eran los que se establecieron en Pádua, Bolonia y Pisa en 1540 y 47. En Francia no se conocieron hasta 1597 y 98, en que se crearon sucesivamente dos para el uso de las facultades de medicina de París y Montpellier: la Inglaterra no los tuvo antes de 1683, pero ninguno de estos establecimientos estaba preparado con ciertos de cristales como los de Holanda y Gante. En ellos no se cultivaban mas que plantas medicinales ó de adorno que se acomodaban al clima: el romero, el mirto, el oleandro ó adelfa y el durillo, eran muy raros, y habia que conservarlos durante los inviernos demasiado frios, poniéndolos en subterráneos, donde no penetrasen ni los hielos ni la luz: en semejante caso se encuentran todavía, sobre poco mas ó menos, los naranjales de Versailles.

En 1636 solamente, bajo el reinado de Luis XIII, fué cuando en consecuencia de una cedula Real, obtenida en 1626 y registrada en Parlamento el mes de Mayo de 1635, se creó el Jardin de plantas de París (conocido hoy día con el nombre de Museo de historia natural), á solicitud de Guido de la Brosse, médico del Rey, que luego se hizo cargo de su dirección. Mas no tuvo en un principio invernáculo, pues esto no se verificó sino en tiempo de Robín (á quien nuestros jardines son deudores de la acacia, llamada científicamente robinia), en que se hizo uno muy imperfecto que ya no existe: el mas antiguo que se ve aun en dicho establecimiento, fué construido en 1714 cuando el ilustre Vaillant estaba en él de profesor. Se le denomina « el invernáculo del cafétero, » y diríamos por qué razon, cuando hablemos á nuestros lectores del precioso arbusto, cuyo grano constituye la riqueza de la Martinica y de la Isla de Mascareña.

Este invernáculo del cafétero ó de Sebastian Vaillant, tiene 34 pies de largo, 44 de ancho y 15 de elevación: se le mantiene constantemente en una temperatura de 15 grados, pudiendo asi producirse y prevalecer las plantas mas delicadas de la zona torrida.

Tres años después, tambien á petición de Vaillant, á quien Fagon, médico de Luis XIV y Director del establecimiento, dispensaba la mas decidida protección, se construyó un invernáculo mas considerable, al que se dió el nombre de *ciervo* (cirio peruano, planta así llamada), porque despues se formó en medio de él un hueco con bastidores de cristales, en el que crecía un gran cacto del Perú de 40 pies de altura. Este cacto ó cirio no se hubiera elevado tanto en su país natal, donde los vientos le habrían indefectiblemente roto sus frágiles ramas; pero el arte, presándole su auxilio, ha protegido su desarrollo y conservado su existencia. Fué enviado á Fagon el año de 1700 por Mr. Houlton, profesor de botánica en Leida, no teniendo entonces mas que cuatro pulgadas de alto y dos de diámetro: al cabo de 43 años tocaba ya los cristales del techo: en 1717, habiendo llegado á 32 pies de elevación y siete pulgadas de diámetro, hizo Antonio de Jussieu su descripción en las Memorias de la Academia de ciencias. Después de haber probado si se podia contener su desarrollo cortándolo por la extremidad, cuya cicatriz se quemó, concluyese por favorecerlo, agrandando su prision á medida que su altura lo exigía.

Lo primero que se descubrió desde el gran patio del Museo, es este invernáculo parcial del cirio peruano que domina como una especie de campanario los tejados inmediatos, y se destaca sobre el verdor de las alturas del laberinto, á las que están muy aproximados los mas antiguos invernáculos. Bernardino de Saint-Pierre, que fué director del jardin de plantas un poco despues que Bullon, consiguió que se practicase en 1792 una continuación del invernáculo del cirio mencionado, á la que se dió el nombre del autor de los « Estudios de la naturaleza, » su longitud es de 30 pies; su ancho de 10, y de 12 su elevación. En este nuevo invernáculo de Saint-Pierre fué donde fructificó, habrá unos 24 años, la mas bella especie de cirio que se ha conocido: su flor, que ha merecido el nombre de *speciosissimus*, es grande y de una forma admirable, semejante á la del cuerno de la abundancia, muy delicada y de un color tornasolado en extremo agradable.

Los diferentes invernáculos del Museo de que acabamos de hablar no son de los mejores ni menos los que se construyeron durante la administración de Bullon. Estos últimos se veían á derecha é izquierda desde lo alto de la pendiente que conduce desde el gran jardin inferior á los pequeños montes plantados de árboles verdes que domina el centro del Libano. Sin duda tienen mas de 68 años de existencia, y pensando darles mas solidez y duración se hicieron de barras de hierro los marcos para los cristales.

El moho, la dilatación y los deterioros que experimenta sensiblemente el metal por las diferencias de la temperatura, han frustrado todos los cálculos que se hicieron. Los barrotes se mueven, se rompen los cristales, y los continuos reparos que necesitan, hacen muy dispendiosa su conservación.

Tales eran antes de la revolución los recursos que ofrecía el Museo de Historia natural para el cultivo de las plantas exóticas. Después de 1788 estos medios se han aumentado sucesivamente; y esa inmensa serie de vidrieras que se ven elevarse en declive desde el nivel de la escuela de botánica, á lo largo de su parte superior hasta la cima del cerrillo inferior, se ha formado de las construcciones posteriores; aquí es donde vejetan los mas raros tesoros de anitos mundos.

Estos invernáculos se conservan perfectamente, si bien es cierto que no son dignos del primero de los establecimientos científicos del universo. Sin compararlos á los de Schenbrunn en Austria, mucho mas espaciosos y cómodos, pueden hallarse en Bélgica, en Inglaterra, y aun en el mismo París, otros pertenecientes á simples jardineros, ó que mantienen los aficionados pudientes, en proporción mas bellos, y de una construcción mejor entendida.

(Le Voleur.)

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO REAL.—El éxito poco favorable de la ópera *Nabuco*, y por consecuencia la falta de producciones en juego, hace que en el teatro Real vuelva á anunciarse para hoy *Luisa Miller*.

TEATRO DE VARIEDADES.—Durante las representaciones de *Verdades amargas* ha honrado dos veces con su presencia este teatro S. M. la Reina Cristina, dando la prueba de buen gusto de celebrar, á todos los que tenían la honra de hablarla, esta lindísima comedia, que reúne todas las noches en el teatro de Variedades lo mas selecto y elegante de la población de Madrid.

TEATROS DE BARCELONA.—Dicen los periódicos de aquella capital:

Se nos ha asegurado que dentro de poco tiempo se pondrá en escena en el gran teatro del Liceo la zarzuela nueva titulada *La tapada en el Buen Retiro*, música del acreditado joven maestro Sr. Mament, y poesía del conocido poeta Rosa. Mucho nos complacerá conocer cuanto antes una producción de la que tenemos las mejores noticias.

Sabemos que ha llegado á esta ciudad la prima donna Sra. Alberti Solani, que viene á ocupar dicha parte en la compañía lírica italiana del gran teatro del Liceo. Se nos han dado muy buenos informes de esta cantatriz. Con la llegada de dicha señora queda ya completa la compañía, que la forman los señores siguientes: prima donna, Sra. Alberti Solani; tenor, Sr. Perelli; barítono, Sr. Reina; bajo profundo, Sr. Fredigiani; bajo genérico, Sr. Solani. La ópera con que debutará esta compañía es el *Hernani*, ó inmediatamente se pondrá en escena *Il gondoliero*, de Verdi, nueva del todo en Barcelona.

Tambien sabemos que la compañía lírica de dicho teatro se ha aumentado con una primera tiple la Sra. Latorre, un primer tenor el Sr. Cabot, y una segunda tiple Sra. Corritgi. Con esto demuestra la empresa sus laudables deseos de dar realce al teatro que á su cargo tiene.

La misma empresa, después de hacer muchos esfuerzos, ha podido llenar el vacío que ofrecia su teatro con el ajuste de la acreditada bailarina señorita Flores, primera bailarina en el género español, y primera tambien en el género francés.

ANUNCIOS.

REAL DECRETO

DE 2 DE ENERO DE 1855

SOBRE EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

EDICION OFICIAL.

Forma un cuaderno en 4.º, y se vende á 2 rs. en el Despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL. 3

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL AÑO DE 1855.

Se halla de venta en el referido despacho á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Description and Price (Rs. vn.). Includes items like Encuadernacion de lujo, Idem de medio lujo, Idem en tafíete, Idem en pasta fina y tela, Idem en pasta comun y holandesa, Idem en rústica, Idem en rama, Idem en papel fino, Idem en papel comun.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz el 20 de Febrero próximo la fragata española *Acacia de los Angeles*, su capitán D. J. Tuton, que se halla fondeada en aquella bahía.

Los Sres pasajeros que gusten aprovechar la presente expedición, hallarán en este magnífico buque el buen trato y comodidades que le tienen tan acreditado en la carrera de Filipinas.

Para mas informes á D. Ignacio Fernandez de Castro en Cádiz, y D. Manuel de Anduaga en esta corte, calle de Santa Catalina, núm. 8. 4

Saldrá de los puertos de la Coruña y Cádiz el 4.º de Marzo próximo la fragata española *Braña*. Admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades en su elegante cámara. La despachan en Cádiz los señores Larios hermanos; y para tratar de pasajes en esta corte, D. José Victor Mendez, calle de la Magdalena, número 47, cuarto segundo.

EL FENIX.

Por Real decreto de 12 del actual, inserto en la GACETA de 23 del mismo, se previene quede disuelta esta sociedad, y se ponga en liquidación en los términos que dispone el Código de Comercio.

En su consecuencia la administración llama á los señores socios á junta general extraordinaria, que deberá celebrarse el domingo 20 del próximo Febrero á las doce del día en el salon de sesiones del Banco español de San Fernando.

Los Sres. accionistas con derecho á asistir á dicha junta podran acudir desde el día 10 á las oficinas de la

misma, donde se les facilitará la papeleta correspondiente.

Madrid 26 de Enero de 1853. — Por la sociedad del Fenix, el director de servicio interino, Miguel Tenorio.

Se han extraviado tres Reales cartas de privilegios de juros:

Una librada á favor de Juan de Vaca Herrera, vecino de Toledo, en Madrid el 26 de Agosto de 1599, con réditos cada año de 480,500 mrs., á razon de 14,000 al millar, situado en la renta de los diezmos y aduanas, y otros derechos que se cobraban en el puerto de la villa de Requena y puertos secos de los Obispos de Osma, Sigüenza y Calahorra; su capital 2,527,000 mrs.

Otra á nombre tambien de Juan de Vaca Herrera, dada en Madrid el 42 de Diciembre de 1592, con la renta anual de 6078 mrs., situado en las mismas rentas, y adquirido por importe de 85,098 mrs.:

Y otra librada á favor de los hijos menores de Diego Encalada y Doña Luisa de Vargas, comprado en 750,000 mrs., para que desde 4 de Diciembre de 1609, y desde 1.º de Enero de 1610, gozaran de 37,500 mrs. de renta anual, al respecto de 20,000 mrs. al millar, situado en el almojarifazgo mayor de Sevilla.

El que tenga conocimiento de su paradero se servirá notificarlo en Ronda á Doña Ana de Rojas y Taboda, y en Madrid á D. Silvestre Manuel Ibañez, habitante en la Travesía de Bringas, núm. 1.

Se han extraviado los privilegios de juros que á continuación se expresan, correspondientes al hospital de la Misericordia de Segovia:

Uno sobre millones de Segovia, número 10, en cabeza del referido hospital, de 2724 mrs. de renta líquida al año.

Otro sobre alcabalas de sosmos de Segovia, número 47, de 2765 mrs. de renta líquida al año, en cabeza del mismo.

Otro sobre el servicio ordinario de Patencia, en cabeza de dicho hospital, de 2733 mrs. de renta, núm. 22.

Otro sobre el segundo medio por ciento de Segovia, núm. 47, en cabeza del mismo, de 5128 mrs.

Otro sobre alcabalas de Segovia, de 28,796 mrs. de renta, en cabeza de id., núm. 67.

Otro sobre alcabalas de Segovia, en cabeza del mismo, núm. 70, de 3847 mrs.

Otro sobre millones de Patencia, en cabeza del mismo, núm. 41, de 3074 mrs.

Otro sobre el servicio ordinario de Segovia, en cabeza del licenciado Felipe Berrocal, núm. 38, de 4904 mrs.

Otro en millones de Guadalajara, núm. 53, de 9402 mrs.

Otro en millones de Segovia, núm. 86.

Otro en el tercer medio por ciento del tabaco, número 4.

Se suplica á la persona que tenga noticia de su paradero se sirva dar aviso en la calle de Leganitos, número 43, cuarto tercero de la derecha. 4

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

Acercándose el término del primer plazo señalado para satisfacer el nuevo dividendo de 10 por 400 que se publicó en 30 de Diciembre (y es el segundo pedido de esta empresa), he creído conveniente recordárselo á los Sres. accionistas á fin de que se sirvan verificar los pagos con puntualidad. Deberán presentar en las respectivas depositarias los títulos provisionales para que en los mismos se pueda poner el recibo correspondiente.

Santander 22 de Enero de 1853.—Cornelio Escalante, Director gerente.

VIAJE POR VAPOR DESDE CADIZ A CHINA EN 45 DIAS.

Los vapores ingleses de la compañía Peninsular y Oriental salen de Inglaterra los días 4 y 20 de cada mes con escala en Gibraltar, Malta y Alejandría. Desde allí, atravesando el Istmo, se embarcan los pasajeros en los magníficos vapores que desde Suez van á la India. Estos buques hacen escala en Ceilan, de cuyo punto sale inmediatamente otro vapor de la misma empresa para Singapore y Hong-Kong (China).

Las personas que deseen hacer el viaje á Manila por tan interesante ruta solo emplearán poco mas de 50 días, puesto que bien en Singapore, ó en Hong-Kong (segun los monzones), hallarán facilidad de buque para Manila, siendo la travesía igualmente corta desde uno á otro punto.

Precios de pasaje en primera cámara.

Desde Cádiz á Singapore 525 ps. fs: niños de 3 á 10 años 275: criados 260.

Desde Cádiz á Hong-Kong 625 ps. fs: niños de 3 á 10 años 325: criados 300.

Incluyendo en estos precios gratificaciones á los mayordomos, manutención, vinos, ropa de cama &c., como igualmente el gasto de la travesía por Egipto, exceptuando los de posada. Hay camareras experimentadas para asistencia de las señoras. A familias numerosas se les hará una rebaja en los precios. Los pasajeros que lo deseen podran hacer el pago en esta corte.

Para mayores informes en Cádiz al agente de la compañía el Sr. D. Antonio de Zulueta; y en esta corte á D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 47, cuarto segundo de la derecha.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Luisa Miller*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía del *Zampa*.—*Sullivan*, comedia en tres actos, arreglada del francés.—Fantasía instrumental del maestro Mercadente.—*Reluscon*, *barbero* y *comadron*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Verdades amargas*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis de Eguilaz.—*El payo de la carta*, sainete.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El secreto de la Reina*, zarzuela en tres actos.—Baile.